



DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 27/2013, de 27 de diciembre, y 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.- Trasladar la materia de turismo del área de Economía, Hacienda y Patrimonio al área de Educación, Cultura y Festejos, y eliminar la denominación "Festejos", pasando a denominarse Concejalía de Educación, Cultura y Turismo, quedando el otro área con la denominación de Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio.

II.- Realizar los siguientes ajustes en dichas concejalías para adecuarlas a los nuevos contenidos de cada área.

III.- Delegar las siguientes materias propias de la Alcaldía correspondientes a las diferentes áreas en que se divide la organización municipal, en los siguientes concejales:

a).- Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio.

LA ALCALDESA: Laura Rivado Casas.

La Sra. Alcaldesa se reserva las siguientes materias específicas:

Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio:
Laura Rivado Casas.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

CONTABILIDAD

PATRIMONIO



DEFENSA EBRO/TIRÓN

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

INDUSTRIA: Leopoldo García Vargas.

DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO: Leopoldo García Vargas.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO: Lorena Conde Martínez.

CURSOS RIOJA: Lorena Conde Martínez.

COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA: Javier Redondo Egaña.

Suplente Presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio: Manuel Gasalla Pozo.

b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.

CONCEJAL DELEGADO, PRIMER TENIENTE ALCALDE:

Javier Redondo Egaña.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN: Javier Redondo Egaña.

DISCIPLINA URBANÍSTICA: Javier Redondo Egaña.

BRIGADA DE OBRAS: Ángel María Conde Salazar.

AGUAS: Javier Redondo Egaña.

VIVIENDA: Javier Redondo Egaña.

CEMENTERIO: Ángel María Conde Salazar.

CASCO HISTÓRICO Y PATRIMONIO: Javier Redondo Egaña.

ESCUELA TALLER/TALLER DE EMPLEO: Manuel Gasalla Pozo

PARQUES Y JARDINES: Ángel María Conde Salazar.

ORDENAMIENTO DE VIALES: José María Sáez Morón.

ALUMBRADO: Rubén Salazar Cantabrana.

CAMINOS RURALES: Ángel María Conde Salazar.

Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda:
Javier Redondo Egaña.

Suplente de la Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda: Rubén Salazar Cantabrana.

c).- Concejalía de Educación, Cultura y Turismo.



CONCEJAL DELEGADO, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:

Leopoldo García Vargas.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

EDUCACIÓN: Lorena Conde Martínez.

CULTURA: Leopoldo García Vargas.

MUSEOS: Leopoldo García Vargas.

ASOCIACIONES CULTURALES: Leopoldo García Vargas.

CONSERVATORIO: Javier Redondo Egaña.

AULAS OCUPACIONALES: Lorena Conde Martínez.

FESTEJOS: Rubén Salazar Cantabrana.

BANDA DE MÚSICA: Javier Redondo Egaña.

PEÑAS: Rubén Salazar Cantabrana.

RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO: Leopoldo García Vargas.

TURISMO: Leopoldo García Vargas.

Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo:
Leopoldo García Vargas.

Suplente de la Presidencia de la Comisión de Educación,
Cultura y Turismo: José María Sáez Morón.

d).- Concejalía de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

CONCEJALA DELEGADA, TERCERA TENIENTE ALCALDE:

Manuel Gasalla Pozo.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

SANIDAD: Natalia Sobrón Ibáñez.

CENTRO DE SALUD: Natalia Sobrón Ibáñez.

BIENESTAR SOCIAL: Manuel Gasalla Pozo.

AYUDA A DOMICILIO: Manuel Gasalla Pozo.

DROGODEPENDENCIAS: Natalia Sobrón Ibáñez.

LEY DE DEPENDENCIA: Natalia Sobrón Ibáñez.

ONG'S: Javier Redondo Egaña.

IGUALDAD: Natalia Sobrón Ibáñez.



COOPERACIÓN AL DESARROLLO: Javier Redondo Egaña.

CONSUMO: Manuel Gasalla Pozo.

Presidencia de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Manuel Gasalla Pozo.

Suplente de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Laura Rivado Casas.

e).- Concejalía de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana:

CONCEJAL DELEGADO, CUARTO TENIENTE DE ALCALDE:

Rubén Salazar Cantabrana.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

INSTALACIONES DEPORTIVAS: Rubén Salazar Cantabrana.

PROMOCIÓN DEL DEPORTE: Manuel Gasalla Pozo.

DEPORTE ESCOLAR: Manuel Gasalla Pozo.

PISCINAS: Rubén Salazar Cantabrana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Natalia Sobrón Ibáñez.

ASOCIACIONISMO JUVENIL: Ángel María Conde Salazar.

OCIO Y TIEMPO LIBRE: Natalia Sobrón Ibáñez.

FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL: Natalia Sobrón Ibáñez.

ASOCIACIONES: Manuel Gasalla Pozo.

Presidencia de la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana: Rubén Salazar Cantabrana.

Suplente de la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana: Javier Redondo Egaña.

f).- Concejalía de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente:

CONCEJALA DELEGADA, QUINTO TENIENTE DE ALCALDE:

José María Sáez Morón.

La Sra. Alcaldesa se reserva la siguiente materia específica: MEDIO AMBIENTE



DELEGACIONES ESPECÍFICAS/MATERIAS:

LIMPIEZA Y BASURAS: José María Sáez Morón.

MERCADILLO: Javier Redondo Egaña.

VENAJOS: José María Sáez Morón.

PERSONAL Y SERVICIOS INTERNOS: José María Sáez Morón.

POLICÍA LOCAL Y TRÁFICO: José María Sáez Morón.

PROTECCIÓN CIVIL: Javier Redondo Egaña.

TRANSPORTES Y TAXIS: José María Sáez Morón.

Presidencia de la Comisión de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente: José María Sáez Morón.

Suplente de la Comisión de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente: Leopoldo García Vargas.

III.- La Alcaldía se reserva específicamente las materias relativas a Economía, Hacienda y Patrimonio ya relacionadas, así como todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas.

IV.- Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Junta de Gobierno Local o Alcaldía de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

V.- Notificar personalmente la presente resolución, interesando su aceptación y, una vez producida este, disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI.- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento del nombramiento y delegación.

Haro a 2 de febrero de 2017

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA GENERAL